

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA****11969***Procediment ordinari 1227/2006 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 27 de enero de 2011

Vistos y examinados por Doña Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el nº de orden 1227/06, promovidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el Letrado sustituto del Abogado del Estado Sr. Juan de Sentmenat, contra D. Antonio Dos Santos Carvalho, declarado en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario, promovida por el Letrado Sr. Juan de Sentmenat, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra D. Antonio Dos Santos Carvalho, declarado en rebeldía, **debo condenar y condeno** al referido demandado a abonar a la actora la suma de 4.054,12 euros, más los intereses legales, con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de cinco días, conforme a lo establecido en la L.E.C., previo depósito de la suma de 50 euros según D.A. 15ª de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Antonio Dos Santos Carvalho, se extiende la presente para que sirva de notificación de la Sentencia.

Palma de Mallorca, a 25 de mayo de 2015.

EL/LA SECRETARIO.

